

**BASES DEL 1er CERTAMEN JURÍDICO “*JOSÉ GRANADOS*”
ORGANIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DE
PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA**

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2006, por el que se creó el **Certamen Jurídico José Granados** organizado por esta Corporación, el Comité Ejecutivo, en sesión de fecha 16 de marzo de 2007, acordó convocar su **PRIMERA EDICIÓN** conforme a las siguientes

BASES:

Primera.- Se podrá concurrir al Premio mediante la presentación uno o varios artículos doctrinales, de carácter inédito y de autoría individual o colectiva.

Los trabajos habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para su publicación en Revista o Editorial alguna.

Segunda.- Los artículos versarán sobre “El PROCURADOR EN LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN Y LA EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, ACTUALMENTE EN TRÁMITE PARLAMENTARIO”.

Tercera.- Los trabajos se presentarán mecanografiados a doble espacio en folio y por una cara, con una extensión mínima de veinte folios y máxima de cincuenta. Se entregarán cinco ejemplares constando la identificación personal del autor, en la que figurarán los datos de nombre apellidos, domicilio, teléfono y profesión.

Junto a las copias en papel deberá acompañarse soporte informático.

Los trabajos se remitirán al Consejo General de Procuradores de España, calle Bárbara de Braganza, 6 de Madrid (28004).

Cuarta.- El plazo de recepción de los trabajos concluirá el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Quinta.- El Consejo General de Procuradores de España procederá a la elección de los miembros del Jurado, que lo constituirán cinco profesionales del Derecho de reconocido prestigio.

Sexta.- El fallo del Jurado se producirá dentro de los dos meses posteriores a la finalización del plazo de recepción de los trabajos y se hará público seguidamente.

Séptima.- la dotación de Premio es de TRES MIL EUROS y un Diploma, así como dos accesits de MIL EUROS cada uno.

Octava.- El Jurado se reserva la facultad de declarar desierto el Premio o de otorgarlo a más de un trabajo, dividiendo en este último caso la cuantía de la dotación.

Novena.- Los trabajo premiados serán publicados mediante Separata en la Revista PROCURADORES, editada por el Consejo General de Procuradores de España.

No se devolverán los originales de los trabajos no premiados. El Consejo General de Procuradores de España se reserva el derecho de publicarlos dentro de los seis meses siguientes a la fecha del fallo del Jurado.

Décima.- La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público que se anunciará oportunamente

Undécima.- La participación en el Premio supone la aceptación de las Bases anteriormente expuestas.